

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1366 VALENCIA

Edicto.

Dña. M^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y de los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario nº 000222/2020, habiéndose dictado en fecha dos de junio de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso y conclusión de CONESDEMIS, S.L., con domicilio en Calle Juan Carlos I, nº 2 (Urbanización Sierra Perenchiza-Chiva), Chiva (Valencia) y CIF B96119300, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 4428, Libro 1740, Folio 76, Hoja V- 24.339 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 465-5º y 473 del TRLC (antes 176 Bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 11 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A210001263-1